



Acta N° 25-10 Consejo de Reparaciones

A las 4:00 p.m. del día 28 de abril de 2010, en la sede del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Pilar Coll Torrente, Luzmila Chiricente Mahuanca, Rafael Goto Silva y Juan Fernández Dávila. Los señores Consejeros Sofía Macher Batanero y Ramón Barúa Alzamora justificaron su inasistencia. El señor Jairo Rivas Beloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 21 y N° 22 de la sesión del 14 de abril de 2010, y N° 23 de la sesión del 21 de abril de 2010.

II. DESPACHO

- Memorándum Múltiple N° 036-2010-PCM/SG, de fecha 22 de abril de 2010, remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el que comunica el pedido de información efectuado por la Presidencia de la República con relación al Mensaje a la Nación que realizará el Presidente de la República el próximo 28 de julio. Los Consejeros encargaron al Secretario Técnico elaborar la respuesta.
- Oficio N° 162-2010-PCM/CMAN, de fecha 26 de abril de 2010, remitido por el Secretario Ejecutivo de la CMAN, solicitando la presencia institucional en las reuniones de trabajo convocadas en las ciudades de Huancayo, Huancavelica, Andahuaylas, Abancay y Huánuco, con la finalidad de instalar Módulos de apoyo al Plan Integral de Reparaciones en los gobiernos locales de las zonas más afectadas del país. El Secretario Técnico informó que está realizando las coordinaciones internas para determinar las personas que viajarán a cada zona. Los señores Consejeros encargaron al Secretario Técnico enviar respuesta a la CMAN indicando los aportes del Consejo de Reparaciones a esta iniciativa.

III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

El Secretario Técnico informó que, como parte de la convocatoria a los gobiernos locales para el apoyo en la implementación del RUV, las siguientes instituciones han respondido favorablemente, ofreciendo apoyar el registro de víctimas de la violencia en sus respectivas localidades:

- Municipalidad Provincial de Sucre (Ayacucho)
- Municipalidad Distrital de Conchamarca (Ambo – Huánuco)
- Gobernación de Pano (Pachitea – Huánuco)

Pasó a la Orden del Día (01)

IV. INFORMES

A. De los integrantes del Consejo

No hubo.

Acta N° 25-10 Consejo de Reparaciones

B. Otros

Nuevo integrante del Consejo de Reparaciones

Los señores Consejeros retomaron el diálogo considerando las propuestas de incorporación de un miembro para la plaza que se encuentra vacante. Los señores Consejeros encargaron a la Consejera Pilar Coll consultar al Vicealmirante AP (r) Alfonso Panizo Zariquiey su disponibilidad para participar en el Consejo. En caso esta fuera negativa, los señores Consejeros mostraron su acuerdo en efectuar similar consulta al Almirante AP (r) Jean Jesu Doig Camino, cuyo nombre fuera propuesto por el ex Consejero Danilo Guevara.

Avances en la implementación del acuerdo con el MIMDES para la calificación de personas desplazadas

El Secretario Técnico informó lo siguiente:

- Se está coordinando la fecha de suscripción de un acta con la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz del MIMDES, en la cual figuran los acuerdos alcanzados entre ambas entidades para concertar esfuerzos que permitan una mayor y más rápida inscripción de personas desplazadas. Los contenidos de esta acta fueron informados en sesiones anteriores.
- Cuando se suscriba el acta, el Consejo podrá calificar 5,182 casos de personas desplazadas de los cuales cuenta con información directamente recogida.
- Se ha diseñado una hoja anexa, cuya copia fue entregada a los señores Consejeros, para recoger información adicional sobre personas desplazadas, de modo que el registro realizado por el Consejo de Reparaciones sirva también para la calificación que debe realizar posteriormente el MIMDES. Dicha propuesta está actualmente en estudio en el MIMDES.
- Se está elaborando una hoja en formato .pdf que contiene información de las bases de datos disponibles en el Consejo de Reparaciones para cada una de las personas cuyos nombres han sido registrados por el MIMDES (se entregó un modelo a los señores Consejeros). Cuando se concluya esta operación, se entregará esta información al MIMDES en formato digital, sugiriendo se la emplee para calificar los casos que mantienen como pendientes.

Luego del informe, el Secretario Técnico consultó al Consejo si la hoja con información de las bases de datos del RUV (la misma que se entregará al MIMDES) puede ser considerado como documento válido para la calificación de personas desplazadas a cargo del Consejo de Reparaciones. Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre esta propuesta y adoptaron una decisión.

Pasó a la Orden del Día (02)

Modificación del Protocolo de inscripción de grupos organizados de desplazados no retornantes

El Secretario Técnico informó lo siguiente:

- Desde diversas fuentes (organizaciones de desplazados, CMAN, instituciones que trabajan con desplazados) se ha recogido la sugerencia de modificar el Protocolo de inscripción de grupos organizados de desplazados

Acta N° 25-10 Consejo de Reparaciones

no retornantes, provenientes de las comunidades afectadas en sus lugares de inserción.

- Las organizaciones de desplazados y las instituciones que trabajan con ellos señalan que la lógica de comunidad, aplicada en el Protocolo a la definición de grupos de desplazados en su lugar de inserción, pudo ser válida en los inicios del desplazamiento, pero ha dejado de tener vigencia en la actualidad. La CMAN, a su vez, argumenta que la definición derivada de esta premisa restaría posibilidades a grupos de desplazados a acceder a una reparación colectiva.
- Por su parte, el propio equipo de la Secretaría Técnica ha tenido posibilidad de validar estos argumentos luego de varias reuniones con dirigentes de organizaciones de desplazados y experiencias piloto de registro realizadas en las semanas previas en Lima, Ayacucho y Huánuco.
- Posteriormente, se ha sostenido una reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo de la CMAN, donde se acordó lo siguiente: la CMAN sugerirá por escrito algunos criterios que pueden ser tomados en cuenta en una nueva definición de "grupos organizados de desplazados no retornantes"; la Secretaría Técnica reformulará su Protocolo en las partes que se consideren convenientes; el nuevo documento será consensuado con las entidades involucradas en el tema (CMAN, MIMDES, Defensoría del Pueblo, organizaciones de desplazados), antes de ser sometido a la aprobación del Consejo de Reparaciones.

Discusión del documento de trabajo "Aplicación del artículo 4° de la Ley N° 28592"

Los señores Consejeros discutieron el documento de trabajo "Aplicación del artículo 4° de la Ley N° 28592", circulado en los días previos por la Secretaría Técnica, expresando su acuerdo con los contenidos del mismo, y sugiriendo algunas modificaciones o precisiones.

Luego del intercambio de ideas, encargaron al Secretario Técnico organizar una reunión de trabajo con especialistas, en los que se pueda recibir opiniones sobre los contenidos formulados en este documento. Hubo consenso en convocar a los abogados Diego García Sayán, Walter Albán Peralta e Iván Montoya Vivanco. Asimismo, se indicó que luego de esta sesión se podrá enviar los pedidos de opinión a las instituciones mencionadas en el documento.

Otros informes del Secretario Técnico

El Secretario Técnico informó:

- El lunes 12 de abril, la Oficina de Coordinación de Ayacucho organizó un reencuentro entre hijos de una pareja que fue asesinada por Sendero Luminoso en el distrito de Chungui, entre los años 1984 y 1985. El equipo estuvo a cargo de la coordinación previa, y contó con una especialista en salud mental para brindar soporte emocional a las personas que se reencontraron.
- La encargada de la Unidad de Atención, Esther Cárdenas, tuvo recientemente un problema de salud, en parte relacionado con la actividad que realiza en la institución. Por esta razón, se le ha destinado temporalmente a otra actividad (organizar la entrega de certificados, actualmente sin responsable). Su labor será ocupada en forma rotativa (uno a la semana) por el personal contratado mediante órdenes de servicio para labores de evaluación y calificación. Este cambio interno probablemente generará una disminución de los casos presentados cada semana.

Acta N° 25-10 Consejo de Reparaciones

- Del 25 al 27 de abril se realizó en la ciudad de Abancay el II Congreso Nacional de la CONAVIP, al cual se asistió para brindar un informe sobre el avance en la elaboración del RUV y las tareas previstas para el año 2010.

V. PEDIDOS

No hubo.

VI. ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N° 25-10-01

El Consejo acordó por unanimidad autorizar la suscripción de convenios de cooperación para implementar el registro de víctimas, con las siguientes instituciones:


- Municipalidad Provincial de Sucre (Ayacucho)
- Municipalidad Distrital de Conchamarca (Ambo – Huánuco)
- Gobernación de Pano (Pachitea – Huánuco)

Acuerdo N° 25-10-02


El Consejo acordó por unanimidad considerar la hoja de referencia con información de las bases de datos que maneja el Consejo de Reparaciones, como un documento válido para calificar la afectación "desplazamiento forzoso".

No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 5:00 p.m.


Luzmila Chiricente Mahuanca


Pilar Cell Torrente


Juan Fernández Dávila Vélez


Rafael Goto Silva